



Al servicio
de las personas
y las naciones

Enmienda No. 1
PNUD República Dominicana

Título del Proyecto: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, incorporando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

Número del Proyecto: 00119244

Asociado en la Implementación: Poder Judicial de la República Dominicana

Fecha de Inicio: Mayo 2019

Fecha de finalización: Mayo 2020

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 26 de abril de 2019

Breve Descripción

El objetivo de esta revisión es aumentar el presupuesto en US\$600,000.00 para un total de US\$800,000.00 con el fin de fortalecer y eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional, por medio de la incorporación del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas por medio de la promoción del Estado de derecho; y fortalecer la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas del Poder Judicial de la República Dominicana. Se mantiene la vigencia del proyecto hasta mayo de 2020. Se agrega el producto 4 para la implementación de SIGOB. El Consejo del Poder Judicial mediante Sesión Ordinaria No. 026-19 celebrada el martes 23 de julio de 2019; decidió autorizar al Director General de Administración y Carrera Judicial a firmar la ampliación del Acuerdo con el PNUD, que había sido aprobada en la reunión del 16 de julio de 2019. El resto del documento no sufrió alteraciones.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): "Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, grupos con diversidades sexuales, y migrantes". (Efecto 3.1. MANUD) Producto(s) Indicativo(s) con indicador de género ² : GEN1	Total de recursos requeridos:	US\$800,000.00		
	Total de recursos asignados:	TRAC PNUD:	N/A	
		Donante:	N/A	
		Donante:	N/A	
		Gobierno:	US\$800,000.00	
	En especie:	N/A		
	No financiado:	N/A		

 Gobierno Ángel Elizandro Brito Pujols Director General de Administración y Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial	PNUD  Inka Mattila Representante Residente del PNUD
Fecha:	Fecha: 17 septiembre 2019



I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019 establece que son varios los retos a enfrentar en el futuro inmediato, estando los más relevantes vinculados a la necesidad de ofrecer un servicio de justicia más ágil y accesible a los usuarios, considerando los cambios que se han experimentado en la estructura institucional por la Constitución de la República del 2010 y la Ley No.28-11 Orgánica del Consejo del Poder Judicial. A partir de la Constitución del 2010, el Poder Judicial tiene atribuciones jurisdiccionales y administrativas separadas y concebidas constitucionalmente con criterios democráticos, donde la función de la Suprema Corte de Justicia es fundamentalmente jurisdiccional. La Constitución de la República establece en el Art. 149, Párrafo I, que la función judicial del Poder Judicial “consiste en administrar justicia para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado”.

Los retos más importantes que ha de enfrentar el Poder Judicial, fueron esbozados en su Plan Estratégico y estructurados en seis grandes bloques:

- Garantizar el respeto a la supremacía de la Constitución y a las normas relativas a los derechos fundamentales para garantizar la preceptiva constitucional y la obligación de los servidores judiciales de satisfacer en sus sentencias la necesidad del examen de dicha preceptiva.
- Promoción de la cooperación y la integración de los poderes judiciales de la región a fin de lograr una política criminal única con instituciones fuertes y políticas definidas.
- Colaborar en la lucha contra la criminalidad manteniéndonos atentos a la aparición de sentencias viciadas o jueces corruptos.
- Continuar trabajando por la capacitación de los servidores judiciales y por el reconocimiento de sus derechos bajo la premisa de que un juez capacitado tiene condiciones para ser independiente y, por lo tanto, arbitrar con mayor exactitud y justicia.
- Fortalecimiento de la credibilidad y la independencia del Poder Judicial.
- Implantar una política de mejora continua de la justicia basada en el apego al Código de Comportamiento Ético de los Servidores Judiciales.

Ante la designación del nuevo presidente de la Suprema Corte de Justicia (SCJ), en abril del 2019 y para los próximos siete años, se hace necesaria la actualización de los retos del Poder Judicial, partiendo de los importantes avances experimentados en el sistema de administración de justicia durante los últimos 20 años, de manera específica, a partir de la designación de una nueva Suprema Corte de Justicia en agosto de 1997. La coyuntura actual plantea retos viejos (mora judicial, mejor acceso a la justicia, crisis de confianza, independencia del Poder Judicial), maridados con crecientes desafíos provenientes de una nueva realidad: la era digital, la de la inteligencia artificial.

En este escenario de transición, en el que se presentan oportunidades a ser aprovechadas y retos a asumir que continúen aportando al fortalecimiento del Poder Judicial, resulta pertinente traer a colación la priorización y reconocimiento que las Naciones Unidas otorga a la justicia, a través de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reconociendo que “el Estado de derecho y el desarrollo tienen una interrelación significativa y se refuerzan mutuamente, por lo que es esencial para el desarrollo sostenible a nivel nacional e internacional”.

El Informe del Secretario General sobre “El Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos” (2004), establece que “Para las Naciones

Unidas, el concepto de Estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”.

En este contexto, el Poder Judicial de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), han tenido importantes colaboraciones a lo largo del tiempo, desencadenando en valiosos resultados alcanzados:

En octubre de 2007, fue suscrito el proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades de Gestión de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia y la Escuela Nacional de la Judicatura”, con el objetivo de fortalecer institucionalmente lo referente a la transparencia e integridad en la gestión de la Suprema Corte de Justicia de la República Dominicana (SCJ), por medio de la implementación del sistema de gestión computarizado “SIGOB”, para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos políticos, sociales, económicos y jurídicos de la población y asegurar el acceso rápido, gratuito y seguro a la administración de justicia.

En mayo de 2012, fue suscrito el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades de gestión operativa a través del desarrollo de políticas públicas”, con el objetivo de levantar y analizar la percepción del Poder Judicial en la República Dominicana, a través de la captura del nivel de conocimiento y la percepción de la población sobre los jueces adscritos a la carrera judicial, juristas y la administración de justicia. Con la información generada, se procura establecer una línea base de percepción de la población sobre el Poder Judicial y la administración de justicia y su rol como garante del funcionamiento del Estado de derecho en República Dominicana, así como generar insumos estadísticos y valorativos que faciliten el diseño e implementación de políticas públicas, que procuren la consecución de los objetivos constitucionales e institucionales del Poder Judicial.

En febrero de 2016, fue suscrito un memorando de entendimiento entre la Escuela Nacional de la Judicatura (ENJ) y el PNUD, con el fin de establecer un marco de cooperación en el que se promueva el diálogo e intercambio entre los diferentes actores, nacionales y extranjeros, vinculados al tema de la educación, capacitación y formación judicial en la República Dominicana; se establezcan mecanismos de participación conjunta en el proceso de capacitación de los jueces miembros de la carrera judicial dominicana; y se refuercen los procesos de planificación y administración de recursos, a través del apoyo al seguimiento e implementación del Plan Estratégico de la ENJ, como el instrumento rector de los procesos de capacitación y formación continua y permanente.

Es, bajo este marco histórico de resultados alcanzados a través de instrumentos de colaboración entre ambas instituciones, que el Poder Judicial presenta la necesidad de suscribir un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para acompañar el proceso de desarrollo estratégico y el diseño y elaboración de un plan de reforma integral del Poder Judicial.



II. ESTRATEGIA

La sociedad dominicana y la comunidad jurídica en general han sido testigos de los importantes avances de que ha sido objeto el sistema de administración de justicia durante los últimos 20 años; de manera específica, a partir de la designación de una nueva Suprema Corte de Justicia en agosto de 1997. Este pausado pero indetenible proceso de avance, en su momento, fue conocido por el propio Poder Judicial como “Primera y Segunda Ola de Reformas del Sistema Judicial”.

El objetivo y las acciones propuestas en el proyecto se enmarcan dentro de las metas y resultados establecidos en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF, por sus siglas en inglés) 2018-2022, específicamente en su Eje 3.1: *Para el 2022 se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.*

En adición a lo antes expuesto y con el fin de aclarar el vínculo del proyecto con la planificación corporativa del PNUD, cabe destacar que la República Dominicana no logrará un adecuado Estado de derecho, como requisito indispensable para asegurar la gobernabilidad democrática, si no es a través de la sujeción de la correcta aplicación de todas las leyes y normativas accesorias, de una manera rápida y oportuna, ajustada al debido proceso, y que la aplicación de las mismas corresponde al cuerpo de Jueces designados para tan importante función; y que su actuar, debe ser constantemente evaluado por la población, a los fines de poder implementar las correcciones de lugar.

Según el Latinobarómetro 2018, la confianza en las instituciones públicas de la República Dominicana, presenta importantes oportunidades de mejora respecto al promedio de la región latinoamericana. En el caso de la confianza en el Sistema Judicial, por ejemplo, se encuentra en 21% mientras que el promedio de América Latina es del 24%.

Igualmente, el indicador Límites Judiciales mide el nivel de independencia de la Judicatura, así como su capacidad efectiva para dictar sentencia de manera autónoma y el nivel de obediencia de los otros dos poderes del Estado a sus decisiones. El indicador asume valores de 0 a 1, en el que 1 indica una total independencia de la Judicatura de toda influencia política y una alta capacidad para detener acciones ilegales de los otros dos poderes y defender el Estado de derecho. Nótese que este indicador no se refiere a la capacitación técnica de los Jueces, ni a su aptitud para resolver conflictos legales entre particulares (eso se mide en otro componente), sino al funcionamiento del Poder Judicial como garante de la legalidad.

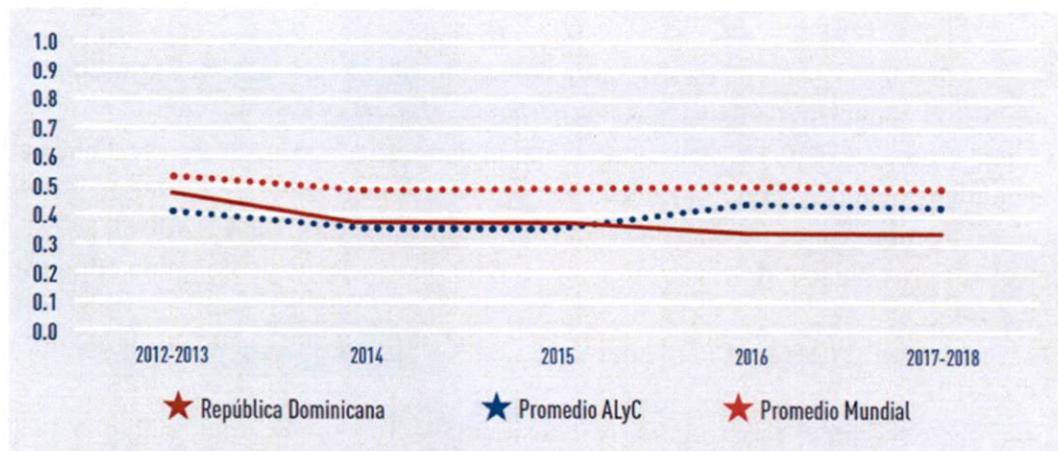
En el 2017 - 2018, la República Dominicana obtuvo una puntuación de 0.39, bastante por debajo del promedio de América Latina y el Caribe (0.55) y del promedio mundial (0.56)¹. Según el mismo informe, el siguiente Gráfico 3.23 muestra que, entre 2012 y 2018, la República Dominicana mantuvo una tendencia a la baja en cuanto a calidad de la Justicia Penal. Mientras que, para el periodo 2012 - 2013, el país presentó una puntuación superior al promedio regional, desde 2016 cayó por debajo de ese promedio.

¹Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2019). Informe sobre Calidad Democrática en la República Dominicana, Santo Domingo.



Como se verá, los aspectos que más inciden en esta caída son la falta de imparcialidad (presencia de discriminación) y la falta de efectividad del sistema penitenciario.

GRÁFICO 3.23
ÍNDICE DE JUSTICIA CRIMINAL
REPÚBLICA DOMINICANA, PROMEDIO DE AMÉRICA LATINA Y PROMEDIO MUNDIAL (2012 - 2018)



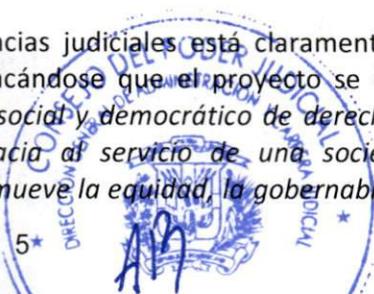
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del Índice de Estado de Derecho, Proyecto Mundial de Justicia (2012 - 2018)

De acuerdo con el artículo 154 de la Constitución de la República, corresponde exclusivamente a la Suprema Corte de Justicia, sin perjuicio de las demás atribuciones que le confiere la ley, las siguientes:

- Conocer en única instancia de las causas penales seguidas al Presidente y al Vicepresidente de la República; a senadores, diputados; jueces de la Suprema Corte de Justicia, del Tribunal Constitucional; ministros y viceministros; Procurador General de la República, jueces y procuradores generales de las cortes de apelación o equivalentes; jueces de los tribunales superiores de tierras, de los tribunales superiores administrativos y del Tribunal Superior Electoral; al Defensor del Pueblo; a miembros del Cuerpo Diplomático y jefes de misiones acreditados en el exterior; miembros de la Junta Central Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Monetaria;
- Conocer de los recursos de casación de conformidad con la ley;
- Conocer, en último recurso, de las causas cuyo conocimiento en primera instancia sea competencia de las cortes de apelación y sus equivalentes;
- Designar, de conformidad con la Ley de Carrera Judicial, los jueces de las cortes de apelación o sus equivalentes, de los juzgados de primera instancia o sus equivalentes, los jueces de la instrucción, los jueces de paz y sus suplentes, los jueces de cualesquier otros tribunales del Poder Judicial creados por la Constitución y las leyes.

Aunado a lo anterior, el Poder Judicial se encuentra en el momento del ciclo de planificación que llama a construir su Plan Estratégico para el período 2020-2025.

Por su parte, el fortalecimiento de las instancias judiciales está claramente establecido en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, destacándose que el proyecto se enmarca dentro del Resultado establecido en el Eje 1: *Un Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia*



Yg

pacífica y el desarrollo nacional y local. Asimismo, se vincula con el objetivo 1.2.1 “Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema judicial accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales”.

Por todas estas razones, se propone suscribir un acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para acompañar el proceso de desarrollo estratégico y el diseño y elaboración de un plan de reforma integral del Poder Judicial, en el logro de los siguientes propósitos:

- a) Diagnóstico inicial del impacto del uso de las tecnologías de la información digital en el sistema de administración de justicia (operadores y usuarios).
- b) Diseño y propuesta de un plan de acción inmediata para la adopción a nivel nacional, por dependencias administrativas y judiciales, de plataformas digitales alojadas en la nube.
- c) Diseño y propuesta de un plan de acción inmediata para puesta a disposición de usuarios a nivel nacional, de plataformas web para acceder a servicios del sistema de administración de justicia.
- d) Asesoría en el proceso de implementación de los planes de acción inmediata durante el año 2019.
- e) Levantar necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.
- f) Apoyar el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.
- g) Acompañar el proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.

Igualmente, este proyecto busca fortalecer las capacidades de gestión para la conducción institucional del Poder Judicial de la República Dominicana a través del desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión para los componentes siguientes del método SIGOB-PNUD:

- Centro de Gestión del PR de la SCJ: Métodos y procedimientos.
- Plan Estratégico: Apoyo a la gestión y participación.
- Proyectos Prioritarios: Apoyo a la programación.
- Plan de Acción Inicial: Apoyo a la gestión.
- Perfil de Producción Institucional: Relevamiento y documentación.
- Monitoreo de Medios: Desarrollo de métodos y procedimientos.

Asimismo, el proyecto contribuirá al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente al ODS Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas; y a la meta 16.3 de Promover el Estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

En el marco del presente proyecto, el PNUD se constituirá en un elemento facilitador para la realización de los procesos administrativos y contribuirá al fortalecimiento técnico de la entidad, en virtud de sus capacidades y experiencias para articular una respuesta con la calidad técnica requerida frente a los desafíos en el sector social y a su trayectoria de más de una década en el acompañamiento de las entidades que conforman el sistema de protección social del país.

El logro de los objetivos planteados en este nuevo proyecto dependerá de los avances impulsados por el Estado dominicano para mejorar el poder judicial del país. Asimismo, se deberá contar con



una cultura institucional que promueva la transparencia y la orientación a resultados, que a su vez permita un accionar participativo y fluido en la implementación del proyecto. Igualmente, deberá contar con el interés de los miembros y colaboradores del Poder Judicial de participar activamente en este proceso de mejora y de estar en la disposición de ampliar sus capacidades y conocimientos de cara a eficientizar los servicios ofrecidos a los y las dominicanos y dominicanas.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Resultados Esperados

Las acciones del proyecto están alineadas al Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2018-2022, al Programa País y al Plan Estratégico del PNUD 2018-2022.

Asimismo, la transformación que se busca mediante el presente proyecto se enmarca dentro de la solución emblemática 2 del Plan Estratégico del PNUD: *fortalecer la gobernanza eficaz, inclusiva y responsable*. Los sistemas y procesos de gobernanza inclusiva y responsable se reconocen como elementos fundamentales para el desarrollo sostenible y la seguridad humana. Así pues, este paquete de soluciones se concentra en apoyar diversas vías que permitan alcanzar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, aprovechando la ventaja comparativa del PNUD y su larga trayectoria en materia de gobernanza. Algunos contextos de desarrollo pueden requerir apoyo para las funciones básicas de gobernanza, el establecimiento de la provisión de servicios locales, el Estado de derecho, las capacidades de lucha contra la corrupción, y el acceso a la justicia.

Para estos fines se proponen los siguientes productos y actividades:

Producto 1: Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional.

- Levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.
- Evaluación de alternativas más idóneas para disponer de una plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.
- Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.
- Diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional.
- Seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y acompañamiento estratégico de los procesos.

Producto 2: Promoción del Estado de derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.

- Levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.
- Diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213



ge

Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.

Producto 3: Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la definición y diseño de estrategias.

- Apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.
- Acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.

Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.

- Diseño e implementación de los siguientes módulos:
 - Centro de Gestión del PR de la SCJ: Métodos y procedimientos.
 - Plan Estratégico: Apoyo a la gestión y participación.
 - Proyectos Prioritarios: Apoyo a la programación.
 - Plan de Acción Inicial: Apoyo a la gestión.
 - Perfil de Producción Institucional: Relevamiento y documentación.
 - Monitoreo de Medios: Desarrollo de métodos y procedimientos.

Recursos requeridos para lograr los Resultados Esperados

Los recursos que se requieren para lograr los resultados esperados del presente proyecto ascienden a US\$800,000.00 provenientes de recursos presupuestarios asignados al Poder Judicial, y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. El PNUD estará apoyando operativamente al Poder Judicial y para esto ofrecerá sus servicios de apoyo técnico, contrataciones y adquisiciones a fin de promover la transparencia en la ejecución del proyecto mediante la aplicación de normas y estándares internacionales. El proyecto contará con un equipo de gestión que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Alianzas

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en el presente proyecto se contempla una alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el cual ofrecerá acompañamiento y asesoría técnica al Poder Judicial. Asimismo, el involucramiento y participación de las demás instancias que conforman el Poder Judicial, un elemento clave en el éxito de este proyecto a fin de articular y poner en funcionamiento una visión coherente. Igualmente, el PNUD previa anuencia del Poder Judicial, propiciará sinergias con otros organismos del Sistema de Naciones Unidas, en aquellas acciones en las que se requiera de un expertise más especializado.

El requisito básico para el logro de los resultados esperados del proyecto es que cada uno de los actores involucrados (tanto el Poder Judicial como el PNUD) cumplan con sus respectivos compromisos.

El Poder Judicial implementará las actividades contempladas en este documento de proyecto. Será el principal responsable de la planificación y gestión general de las actividades, monitoreo y evaluación del proyecto.



El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Por otra parte, el PNUD velará porque tanto en la planificación, el monitoreo y evaluación de las acciones del proyecto se mantenga un enfoque de equidad de género, garantizando igualdad de oportunidades y participación entre hombres y mujeres, así como garantizando que los resultados de este contribuyan al compromiso del Estado en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Riesgos y Supuestos

El cumplimiento de los objetivos y el logro de los resultados del presente proyecto dependerán de situaciones que pudieran surgir en materia operacional, financiera, política y organizacional. Cambios en las prioridades nacionales y ocurrencias de desastres meteorológicos pudieran retrasar la velocidad de ejecución de las actividades planificadas, y así frenar el logro del resultado final que tiene por objetivo la presente intervención. Ante estas posibilidades, se tomarían acciones para reajustar el cronograma de trabajo e identificar posibles alianzas con otros actores del sector, que nos llevará a acelerar el ritmo de implementación. Igualmente, siempre favorecemos canales de comunicación fluidos y permanentes con las contrapartes que nos permitan prever posibles situaciones que puedan surgir.

Participación de las Partes Involucradas

El Poder Judicial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se identifican como las partes involucradas en la implementación del presente proyecto. El diseño de la iniciativa y la definición de las líneas de acción, han sido lideradas por el Poder Judicial, lo que asegura el empoderamiento institucional en la implementación de la iniciativa.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

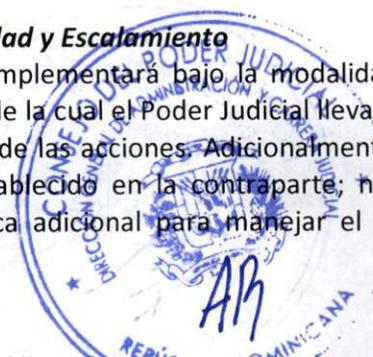
En el marco de la ejecución del presente proyecto se plantea la realización de intercambios con países de la región en temas relacionados con el fortalecimiento y reforma del Poder Judicial a nivel internacional, que generará nuevas y mejoradas perspectivas de avance, tomando en consideración las lecciones aprendidas de otros países.

Conocimiento

El presente proyecto contempla la sistematización de las lecciones aprendidas en el proceso de diseño y elaboración de un plan de reforma integral del Poder Judicial. En adición, se apoyará la visibilidad de este producto para así darlos a conocer a los actores involucrados, y que sirva principalmente a aquellas entidades claves.

Sostenibilidad y Escalamiento

La iniciativa se implementará bajo la modalidad de ejecución nacional (NIM, por sus siglas en inglés), a través de la cual el Poder Judicial llevará a cabo la coordinación del proyecto y liderará la implementación de las acciones. Adicionalmente, la iniciativa se gestionará por parte del equipo actualmente establecido en la contraparte, no habiéndose considerado la instalación de una estructura técnica adicional para manejar el mismo. Así, las líneas de acción definidas y los



mecanismos para lograr el resultado del proyecto han sido construidos para provocar la apropiación y el empoderamiento del proyecto por parte de la institución, e igualmente la sostenibilidad de los resultados, derivado de su involucramiento y liderazgo conjunto en la etapa de diseño con el PNUD.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

El presente proyecto representa el enfoque más eficiente ya que su diseño se basa en las necesidades y oportunidades de mejora identificadas por el Poder Judicial con miras a iniciar el proceso de desarrollo estratégico y el diseño y elaboración de un plan de reforma integral del Poder Judicial y con ello, contribuir con un sistema de justicia que garantice el respeto de los derechos de sus habitantes y el cumplimiento de la ley.

Gestión del Proyecto

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del Poder Judicial y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

El proyecto previo acuerdo de las partes, colaborará con otras iniciativas nacionales relacionadas a través de la coordinación de actividades conjuntas para garantizar una mayor eficacia de las acciones y llevará a cabo alianzas específicas con otras instancias asegurando una intervención sinérgica que contribuya al logro de los resultados planteados.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el Asociado en la Implementación acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de Parte responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la Identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará en la Identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo que forma parte integral y vinculante del presente proyecto, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Asociado en la Implementación sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo



establecido en la política corporativa de PNUD para la recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

La iniciativa pondrá en práctica las provisiones del Marco Armonizado de Transferencias en Efectivo (HACT por sus siglas en inglés). En este sentido, las actividades de aseguramiento de calidad realizadas serán costeadas por el proyecto.

Funciones y responsabilidades de las partes

El Asociado en la Implementación llevará a cabo las siguientes acciones:

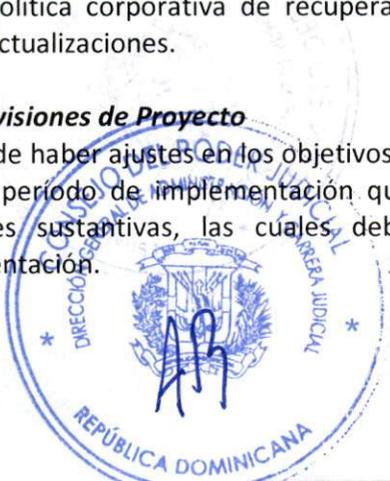
- Designación de un/a Director/a Nacional del proyecto para aprobar las actividades definidas en el plan de trabajo.
- Aprobar y solicitar al PNUD las acciones previstas en el Plan Anual de Trabajo y su operacionalización, así como la selección y contratación de consultores, bienes y servicios correspondientes a la implementación de los resultados previstos en el Plan de Trabajo.
- Proporcionar al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido en el marco de la iniciativa por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por el asociado en la implementación
- Facilitar la realización de las micro evaluaciones y acciones de aseguramiento - verificaciones puntuales, auditorías y visitas programáticas- requeridas por las directrices del Marco Armonizado para Transferencias en Efectivo (HACT).

El Asociado en la Implementación delega en el PNUD, en el marco de la presente iniciativa, la realización de las siguientes acciones, cuyos costos asociados se reflejarán debidamente en el presupuesto:

- Procesamiento de pagos directos.
- Procesos de Adquisiciones de bienes y servicios en base a los procedimientos administrativos de PNUD.
- Selección y contratación de consultores y gestión de los viajes que estos puedan realizar en el marco del proyecto.
- Soporte y asesoría técnica en la realización de planes de trabajo y monitoreo de las acciones para el logro de los resultados contemplados.
- Implementar las acciones detalladas en la Carta de Acuerdo de PNUD firmada por las partes, para los proyectos de implementación Nacional en los que PNUD actúa como parte responsable, que figura como anexo al presente documento y que se considera validada con la firma del mismo.
- Con el objetivo de asegurar que el proyecto asuma la totalidad de costos vinculados a la implementación de la iniciativa, incluyendo los costos asociados al soporte técnico ofrecido por el personal de PNUD asociado a la misma, el presupuesto del proyecto contempla las provisiones de Costos Directos de Proyecto, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

Revisiones de Proyecto

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto del proyecto o en el periodo de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el Asociado en la Implementación.



Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

I. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.

II. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

Auditoría y control financiero del Proyecto

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.



V. MARCO DE RESULTADOS²

Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

I.1.2.1. Número de instituciones públicas que mejoran su gestión y eficiencia.

LB: 4

Meta: 6

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

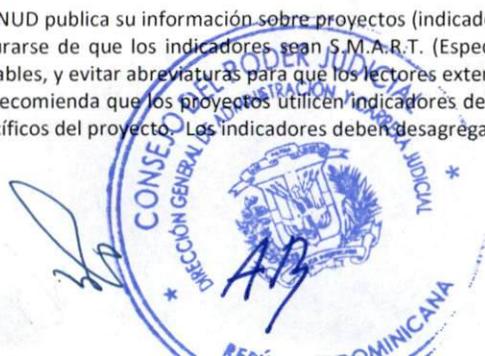
Aumento de la capacidad técnica y operativa de las instituciones que prestan servicios en favor del desarrollo humano sostenible.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, integrando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	Año1	
Producto 1 Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de	1.1 Porcentaje de avance en el levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
	1.2 Porcentaje de avance en el diseño de plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
	1.3 Porcentaje de avance en el Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
	1.4 Porcentaje de avance en el diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

³ Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante.



Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

I.1.2.1. Número de instituciones públicas que mejoran su gestión y eficiencia.

LB: 4

Meta: 6

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Aumento de la capacidad técnica y operativa de las instituciones que prestan servicios en favor del desarrollo humano sostenible.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, integrando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	Año1	
<i>administración de justicia para la población a nivel nacional.</i>	1.5 Porcentaje de avance en el seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y acompañamiento estratégico de los procesos.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
Producto 2 <i>Promoción del Estado de Derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.</i>	2.1 Porcentaje de avance en el levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
	2.2 Porcentaje de avance en el diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213 Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
Producto 3 <i>Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la</i>	3.1 Porcentaje de avance en el acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el periodo 2020-2025.	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría
	3.2 Porcentaje de avance en el apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder	Informe técnico	0	2019	100%	Documento consultoría



Efecto previsto conforme lo establecido en el MANUD / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional]: Para 2022, se fortalecen las instituciones públicas para garantizar el desarrollo sostenible, la participación, la protección y el goce efectivo de los derechos humanos, sin discriminación, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad y migrantes.

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País [o Global/Regional], incluidos las metas y la línea de base:

I.1.2.1. Número de instituciones públicas que mejoran su gestión y eficiencia.

LB: 4

Meta: 6

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD:

Aumento de la capacidad técnica y operativa de las instituciones que prestan servicios en favor del desarrollo humano sostenible.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Acompañamiento del proceso de desarrollo estratégico y de reforma integral del Poder Judicial, integrando las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

PRODUCTOS ESPERADOS	INDICADORES DE PRODUCTO ³	FUENTE DE DATOS	LÍNEA DE BASE		METAS (según frecuencia de recolección de datos)	RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS
			Valor	Año	Año1	
definición y diseño de estrategias.	Judicial 2020-2025.					
Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.	4.1 Porcentaje de avance de los trabajos en el diseño e implementación de los módulos SIGOB en el Poder Judicial.	Informe técnico	0	2020	100%	Documento consultoría



[Handwritten signature]

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto e inspecciones financieras Puntuales (HACT Spot Checks)	Se evaluará la calidad del proyecto y el manejo financiero de la institución conforme a los estándares de calidad del PNUD y a la directiva HACT a fin de identificar fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos	Anual y al finalizar el proyecto (Informe			



Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
	sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Final)			
Análisis de Calidad del Proyecto	El proyecto será objeto de un análisis de calidad basado en los criterios siguientes: (i) Estrategia de intervención, (ii) Relevancia, (iii) Uso de estándares sociales y ambientales, (iv) Gestión y seguimiento, (v) Eficiencia, (vi) Efectividad, (vii) Sostenibilidad y apropiación nacional.	Al inicio del proyecto, anualmente y al cierre del proyecto	El resultado del análisis es un insumo para la Junta Directiva del proyecto que permite guiar las reuniones anuales y tomar decisiones relativas a la calidad de la iniciativa.		
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		



g

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: Fortalecimiento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la sistematización del Poder Judicial, con el fin de eficientizar los procesos estratégicos institucionales internos y los servicios del sistema de administración de justicia para la población a nivel nacional.	1.1. Levantamiento diagnóstico inicial del impacto del uso de las TIC en el sistema de administración de la justicia a nivel de operadores y usuarios.	US\$ 20,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 20,000.00
	1.2. Diseño de plataforma digital y plataforma de almacenamiento en la nube para las dependencias administrativas y judiciales.	US\$ 25,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 25,000.00
	1.3. Plan de implementación de las plataformas digital y de almacenamiento en la nube para la adopción inmediata y a nivel nacional, según dependencias administrativas y judiciales.	US\$ 30,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional 71600- Viajes	US\$ 30,000.00
	1.4. Diseño y plan de implementación de plataformas web para el acceso a servicios del sistema de administración de justicia, por parte de usuarios a nivel nacional. Así como también para la evaluación y diagnóstico de la infraestructura física de las instalaciones/oficinas administrativas/tribunales del Poder Judicial, conforme al Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.	US\$ 30,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional 71600- Viajes	US\$ 30,000.00

⁴⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.



PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.5. Seguimiento y control de la implementación de los planes y proyectos y acompañamiento estratégico de los procesos.	US\$ 33,500.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 33,500.00
Subtotal para el Producto 1						US\$138,500.00
Producto 2: Promoción del Estado de derecho a nivel nacional con el fin de garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos y todas, especialmente la población vulnerable de niños y niñas en edad escolar y los jóvenes.	2.1. Levantamiento diagnóstico de las necesidades de servicio y oportunidades de mejora del acceso a la justicia mediante aplicación de tecnologías digitales.	US\$ 15,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 15,000.00
	2.2. Diseño de propuesta para la implementación de campaña estratégica para la promoción del Estado de derecho y la igualdad de acceso a la justicia para todos/as entorno a los 213 Juzgados de Paz, a partir de la caracterización de los territorios a través de indicadores de desarrollo.	US\$ 49,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 49,000.00
Subtotal para el Producto 2						US\$ 64,000.00
Producto 3: Fortalecimiento de la gestión institucional y aumento de capacidades técnicas y operativas por medio de la definición y diseño de estrategias.	3.1. Acompañamiento del proceso de desarrollo de la estrategia que habrá de orientar las ejecutorias del Poder Judicial para el período 2020-2025.	US\$ 65,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 65,000.00
	3.2. Apoyo en el proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2020-2025.	US\$ 10,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 10,000.00
	3.3. Realización de auditoría de procesos financieros	US\$ 93,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 93,000.00



gm

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Presupuesto Previsto por Año	RESPONSABLE	PRESUPUESTO PREVISTO		
		A1		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	3.4. Realización de auditorías de obras civiles de edificaciones del Poder Judicial	US\$ 93,000.00	Poder Judicial PNUD	Poder Judicial	71300- Consultor Nacional	US\$ 93,000.00
Subtotal para el Producto 3						US\$ 261,000.00
Producto 4: Desarrollo de metodologías y procedimientos de gestión del Poder Judicial mediante la implementación del método SIGOB-PNUD.						US\$ 300,000.00
Auditoría						US\$1,500.00
Costo de Apoyo (GMS)						US\$25,000.00
DPC						US\$10,000.00
TOTAL						US\$ 800,000.00



VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta el mes de mayo del año 2020. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes; 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Poder Judicial, en la implementación, le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Poder Judicial y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD, de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el Poder Judicial y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El Poder Judicial deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o



mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo. Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

El Asociado en la Implementación designará al responsable de la coordinación del Proyecto, con posterioridad a la firma de este documento, en quien se delegará la firma para cualquier acción vinculada al manejo administrativo y de gestión relacionado a la implementación de la iniciativa.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Poder Judicial y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos del PNUD. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

Calendario de Pagos

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Poder Judicial, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional. En caso de que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

Calendario para desembolso de fondos		
Fase y Fecha del desembolso	Porcentaje	Monto
1er Desembolso (Desembolso inicial) Fecha: Primer Semestre 2019	12.5%	US\$100,000.00
2do Desembolso Fecha: Segundo Semestre 2019	87.5%	US\$700,000.00
Total		US\$800,000.00

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad de que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Este podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al Asociado en la Implementación -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación adicional necesaria. El Asociado en la Implementación hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior, no está disponible por parte del Asociado en la Implementación u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

El Asociado en la Implementación ni el PNUD podrán adquirir compromisos financieros ni incurrir en ningún gasto no contemplado en el presupuesto para las Actividades. El Asociado en la Implementación debe consultar regularmente al PNUD sobre el estado y el uso de los fondos y definir soluciones cuando el presupuesto para desempeñar las Actividades resulte insuficiente para llevar a cabo el proyecto del modo descrito. El PNUD no tiene la obligación de facilitar al Asociado en la Implementación ningún tipo de fondos ni de abonarle los gastos en que pueda incurrir y que superen el presupuesto total expuesto.

Los gastos de los servicios en concepto de personal podrán limitarse a sueldos, subsidios y otras prestaciones, incluidos el reembolso del impuesto sobre la renta y de los gastos de viajes a partir de la fecha de contratación para el proyecto, los viajes oficiales dentro del país o la región que abarca el programa y los costos de repatriación.

Podrán introducirse ajustes a cada sección previo acuerdo entre el PNUD y el Asociado en la Implementación a través de revisiones formales, a condición de que dichos ajustes sean compatibles con las disposiciones del presente Documento del Proyecto y siempre que se determine que sean en beneficio del mismo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del proyecto y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

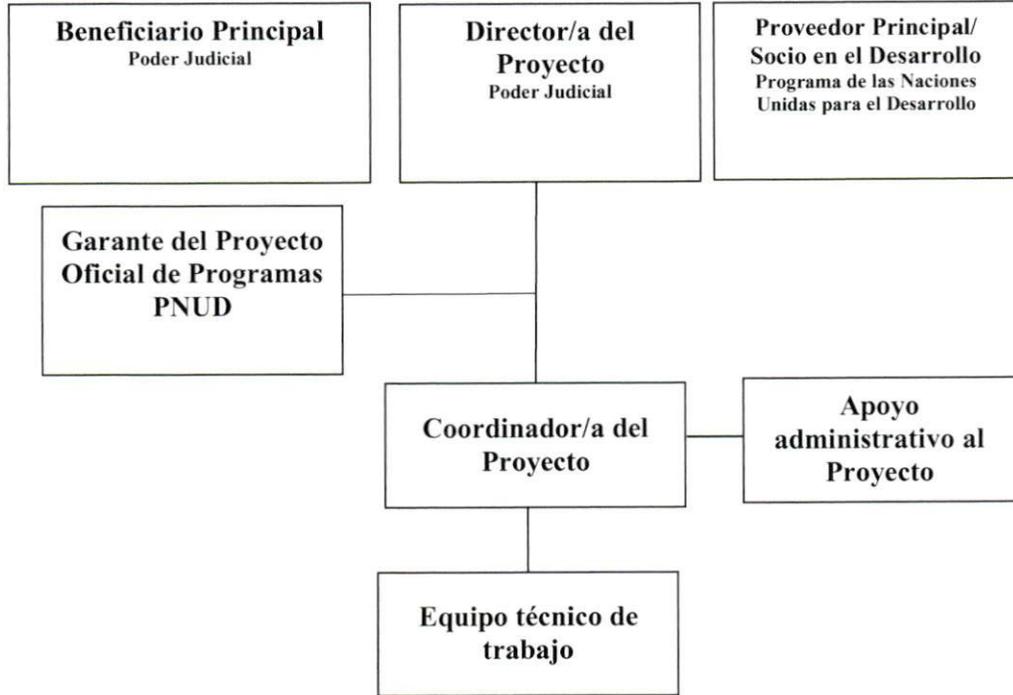
De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.

En caso de que se acuerde la transferencia de recursos al Asociado en la Implementación para llevar a cabo acciones acordadas en los Planes Anuales de Trabajo del proyecto, los fondos sobrantes que no se hayan utilizado o comprometido antes de la conclusión de las Actividades deben devolverse al PNUD en un plazo de 90 días a partir de la fecha de culminación del proyecto.



Organigrama del Proyecto

Junta Directiva del Proyecto (Mecanismo de Gobernanza)



IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

El Asociado en la Implementación deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el PODER JUDICIAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA ("Asociado en la Implementación") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

I. GESTIÓN DE RIESGOS

Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

5. El Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y subreceptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará para que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la



Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

